Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2024

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN
Cali, Valle

REF: Contrato CO1.PCCNTR.6351443 DE 2024

Asunto: Cumplimiento criteros Ambiental y SST

Yo, YHON JAIRO ROJAS GIRALDO, identificado con C.C. No. 86.013.109 de Granada (Meta), actuando en mi papel de Representante Legal de la empresa NANOMETRIX S.A.S., identificada con NIT. 900.935.265-2, justifico por medio de la presente que durante el desarrollo de las actividades contractuales procedimos con el cumplimiento de:

REQUISITOS DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL COLOMBIANA:

CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Respecto al uso de químicos de limpieza o mantenimiento de los equipos, el proveedor deberá ***entregar copia de las fichas de datos seguridad de estos*** En caso de que las sustancias químicas empleadas por el proponente queden como parte integral del equipo al cual se le realiza mantenimiento (ej. Aceites hidráulicos), el ***proponente deberá suministrar copia física de las fichas de datos de seguridad al SENA.*** Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) **SÓLO APLICA PARA LOS LOTES 3**	Ley 55 de 1993 - Utilización de los Productos Químicos en el trabajo	Fichas de datos de seguridad en caso de que las sustancias químicas empleadas por el proponente queden como parte integral del equipo al cual se le realiza mantenimiento (ej. Aceites hidráulicos).	Contractual

- Adjuntamos ficha de datos de seguridad de los productos usados para la limpieza:
 - Acetona
 - Alcohol isopropílico
 - Frotex

- No se entregaron sustancias químicas que queden como parte integral del equipo al cual se le realizó el mantenimiento.

Residuos Peligrosos RESPEL: ***entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.*** **SÓLO APLICA PARA LOS LOTES 3**	Decreto 1076 de 2015-Manejo de residuos peligrosos	Copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Contractual
Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: Residuos Peligrosos RESPEL: ***entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.*** **SÓLO APLICA PARA LOS LOTES 3**	Decreto 1076 de 2015-Manejo de residuos peligrosos	Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL	Contractual

- No se generaron residuos RESPEL, sin embargo adjuntamos convenio con nuestro gestor autorizado LITO S.A.S y licencia para la ciudad de Cali.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- La empresa tiene implementado el SG-SST de acuerdo a lo regalamentado en la Resolución 0312 de 2019, para empresas con menos de 10 empleados. Adjuntamos documentos que dan soporte al requisito:

 - MN-SST-001 Manual del SG-SST NANOMETRIX SAS
 - Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores) emitido por la ARL SURA
 - Certificado de implementación del SG-SST emitido por la ARL SURA

Cordialmente,

Yhon Jairo Rojas G

YHON JAIRO ROJAS GIRALDO
Representante Legal
C.C 86.013.109 de Granada Meta
Cel. 301 225 17 37
nanometrixsas@gmail.com

NANOMETRIX
Nit: 900935265-2